

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 06/07/2025 09:07:47

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-7184

Expediente H.C.D.: 1999/1533 Dígito: C Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 13021

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 18/11/1999

Promulgación: 09/12/1999 Publicación: 10/01/2000 Boletín N°: 1580 - Pág.: 20

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 17634

Decreto Promulgación N°: 2851-99

Contenido: Modifica la ordenanza que establece el servicio de auto rural para la ciudad de Bátan, las localidades de Colonia Chapadmalal, de Estación Camet y de Sierra y Laguna de los Padres el servicio de Auto-Rural, prestado por vehículos habilitados por la Municipalidad de General Pueyrredon. El precio del servicio será convenido por las partes, ya sea por viaje o por tiempo.

Descriptores: AREA PUEBLO CAMET ; AUTO RURAL ; BATAN ; CHAPADMALAL ; HABILITACIONES ; LAGUNA DE LOS PADRES ; SIERRA DE LOS PADRES ; VENCIMIENTO 28/09/2006 ;

• Abroga: ORDENANZA MUNICIPAL 12035

• Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 11999 arts. 1, 4, 11 y anexo I

• Modificada por: ORDENANZA MUNICIPAL 13824

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No